

Miércoles, 9 de septiembre de 2015

P8\_TA(2015)0298

**Acuerdo de colaboración en el sector pesquero con Guinea-Bisáu: posibilidades de pesca y contrapartida financiera (aprobación) \*\*\***

**Resolución legislativa del Parlamento Europeo, de 9 de septiembre de 2015, sobre el proyecto de Decisión del Consejo relativa a la celebración del Protocolo por el que se fijan las posibilidades de pesca y la contrapartida financiera previstas en el Acuerdo de colaboración en el sector pesquero entre la Comunidad Europea y la República de Guinea-Bisáu (11667/2012 — C8-0278/2014 — 2012/0134(NLE))**

(Aprobación)

(2017/C 316/38)

El Parlamento Europeo,

- Visto el proyecto de Decisión del Consejo (11667/2012),
  - Visto el proyecto de Protocolo por el que se fijan las posibilidades de pesca y la contrapartida financiera previstas en el Acuerdo de colaboración en el sector pesquero entre la Comunidad Europea y la República de Guinea-Bissau (11671/2012),
  - Vista la solicitud de aprobación presentada por el Consejo de conformidad con el artículo 43 y con el artículo 218, apartado 6, párrafo segundo, letra a), y apartado 7, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (C8-0278/2014),
  - Vista su Resolución no legislativa, de 9 de septiembre de 2015 <sup>(1)</sup>, sobre el proyecto de Decisión del Consejo,
  - Vistos el artículo 99, apartado 1, párrafos primero y tercero, y apartado 2, así como el artículo 108, apartado 7, de su Reglamento,
  - Vista la recomendación de la Comisión de Pesca y las opiniones de la Comisión de Desarrollo y de la Comisión de Presupuestos (A8-0233/2015),
1. Concede su aprobación a la celebración del Acuerdo;
  2. Encarga a su Presidente que transmita la Posición del Parlamento al Consejo y a la Comisión, así como a los Gobiernos y Parlamentos de los Estados miembros y de República de Guinea-Bissau.

---

<sup>(1)</sup> Textos Aprobados de esa fecha, P8\_TA(2015)0299.